

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 45 Lunes 6 de marzo de 2017 Pág. 1249

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

1059 AVET VENTURES S.G.E.I.C., S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de AVET VENTURES S.G.E.I.C., S.A. ("la Sociedad") ha acordado por unanimidad, con fecha de 1 de febrero de 2017, la reducción del capital social en la suma de 144.000 euros, quedando fijado en consecuencia el capital social en 186.000 euros, de conformidad con lo siguiente:

1) En primer lugar, la reducción del capital social en la cifra de 30.000 euros se acordó mediante amortización de las 300 acciones titularidad de la propia Sociedad (en régimen de autocartera), numeradas correlativamente de la 2.401 a la 2.700, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas y totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos quedarán carentes de su valor como tal en el momento de la aprobación del acuerdo, conservando los accionistas el mismo número de acciones que poseen con anterioridad a la reducción, y por lo tanto no produciéndose ninguna alteración en el grado de participación de cada uno de ellos en la Sociedad.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias que la Sociedad posee en autocartera y, por lo tanto, no comportará la devolución de aportación alguna a los socios por la ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres, es decir, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

2) Por otro lado, la reducción del capital social en la cifra de 114.000 euros, se acordó mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que han pasado a integrar el capital social tras la amortización de la autocartera indicada en el punto anterior (es decir, la disminución del valor nominal de las acciones numeradas de la 1 a la 2.400 y de la 2.701 a la 3.300, todas ellas inclusive) en 38 euros por acción, que pasan a tener un valor nominal de 62 euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción del capital social es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, atendiendo a que la Sociedad no cuenta con ninguna clase de reservas. En concreto, mediante esta reducción se compensan pérdidas del ejercicio 2015.

La reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado el 31 de agosto de 2016, aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, BDO AUDITORES, S.L. en fecha 3 de octubre de 2016.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 45 Lunes 6 de marzo de 2017 Pág. 1250

En tanto que el acuerdo de reducción de capital tiene por única finalidad (i) la amortización de acciones propias, y ésta se ha realizado con cargo a reservas libres y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital; y (ii) el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con el artículo 335 LSC.

El acuerdo de reducción de capital social queda ejecutado en la fecha de aprobación del mismo por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, e implica la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, así como la necesidad de la renumeración de las acciones para que tengan una numeración correlativa.

Barcelona, 22 de febrero de 2017.- La Presidenta del Consejo de Administración de AVET VENTURES S.G.E.I.C., S.A., Mercè Tell García.

ID: A170016004-1